

PLAZAS GRATUIDAD ENSEÑANZA CONCERTADA

Abierto el plazo para solicitar plazas de gratuidad para los hijos/as de los trabajadores/as de la Enseñanza Concertada

El día 13 de mayo de 2021, se ha constituido la **Comisión de Plazas de Gratuidad de la Comunidad de Madrid** para el curso 2021-2022, para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 81 y anexo IV del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos** y velar por el correcto desarrollo del mismo.

La gratuidad de las plazas se refiere a la enseñanza reglada y a las actividades complementarias organizadas directamente por la empresa para todas y cada uno de los niveles educativos.

Los trabajadores/as deben tener una dedicación al menos igual a la mitad de la jornada laboral.

Calendario de fechas:

- **26 DE MAYO:** fecha límite para presentar por triplicado la solicitud (Anexo I), al centro escogido (una copia para el centro, dos para el trabajador/a), junto con la declaración de la renta del año 2019.
- **2 DE JUNIO:** plazo que tiene el centro para comunicar por escrito, razonadamente la denegación. En el caso de no comunicar la denegación por escrito, se entenderá automáticamente concedida.
- **9 DE JUNIO:** finalización del plazo para que los trabajadores/as a los que se les hubiera denegado la beca puedan entregar a los sindicatos las reclamaciones, junto con una de las solicitudes que se quedó el trabajador/a.

Las reclamaciones se enviarán por correo electrónico:

privada.frem@usmr.ccoo.es. Indicando como asunto **Denegación Beca**

- **23 DE JUNIO y 30 DE JUNIO:** resolución provisional y definitiva de las reclamaciones respectivamente.

Documentación asociada: En los siguientes documentos aparece de forma más detallada y concreta el desarrollo de todo el proceso.

Acta Comisión Becas 2021-2022

Anexo I y Anexo II Becas 2021-2022